



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-107976222-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2021-15599831- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1821-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-102371467-APN-DTD#JGM y en las páginas 6/9 del RE-2021-15599653-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2247/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.13 15:06:11 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.13 15:06:12 -03:00

ACTA GODEL QUILMES S.A. – ALEARA.

En la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero del 2020, se encuentran reunidas las partes signatarias de Convenio Colectivo de Trabajo N° 1319/13 “E”, por un lado el **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina (ALEARA)**-en adelante –**ALEARA**-, representada en este acto por el **Señor Mariano ZEISS PRIETO**, y por la otra parte la firma **GODEL QUILMES S.A.** -en adelante –**La Empresa**- representada en este acto por su apoderado **Señor Fabio Daniel Fernandez**

Las partes se reúnen con el objeto de acordar los términos del último tramo de la pauta salarial 2019. En este sentido, y luego de un prolongado debate, las representaciones presentes convienen:

PRIMERO: La Empresa otorgará a partir del mes de Marzo del corriente a todos los trabajadores del CCT N°1319/13 “E” un aumento del **13 % (TRECE POR CIENTO)** de naturaleza no remunerativa el que se calculará sobre los salarios básicos vigentes al mes de Abril 2019

Este incremento será incorporado a las remuneraciones básicas de todas las categorías de convenio a partir del mes de mayo de 2020.-

SEGUNDO: Asimismo, las partes manifiestan que la asignación no remunerativa establecida mediante Decreto N°665/19 del Poder Ejecutivo Nacional consistente en la suma de **\$5.000 (PESOS CINCO MIL)** se abonó en tres cuotas, la primera de \$1500- con los haberes de Octubre 2019, la segunda de \$2000- con los haberes de Enero 2020 y la tercera de \$1500- con los haberes de febrero 2020.

TERCERO: Las partes acuerdan modificar el art. 12 del CCT N° 1319/13 “E” quedando redactado de la siguiente manera:



RE-2021-102371467-APN-DTD#JGM

ARTICULO 12: Teniendo en cuenta la especialidad técnica del trabajo a desarrollar en la actividad, la descripción de funciones y tareas de cada categoría, será facultad de la empresa su concreción y especificación.

Los cambios de categoría se producirán solo en los casos que el trabajador demuestre idoneidad en el puesto, cumpla con las pautas de comportamiento establecido por la empresa dentro de su reglamento interno, y demuestre preocupación constante por el servicio y la calidad total. Cada cambio de categoría tendrá que ser respaldado por una evaluación de desempeño, la cual será aplicable cuando la empresa lo crea conveniente y por quienes ésta designe.

Las categorías de trabajo existentes en la empresa son las enumeradas a continuación:

Supervisor Técnico: Es el responsable del funcionamiento óptimo de los sistemas electrónicos de juego de bingo y máquinas, como así también tiene a cargo a los técnicos de máquinas, auxiliares técnicos y personal de mantenimiento.

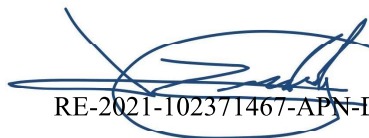
Supervisor: Es el responsable del control del personal vendedor, cajero, jefe de mesa, encargado y pagador. Supervisa los cierres de caja y sistemas, realiza tareas de tesorería de sala, posee llave para asistencia de máquinas.

Encargado de Supervisor: Será la persona a cargo de supervisar a todos los supervisores y sus tareas.

Jefe de Mesa: Personal que secunda al supervisor/encargado, tiene como responsabilidad el manejo del ordenador de sala de Bingo y realizar tareas de locución.

Encargado: Realiza, supervisa y arquea, cierres de caja, sistemas y tareas de tesorería de sala, secunda al Supervisor en ausencias del mismo, realiza tareas de locución.

Cajero: Es el responsable de los pagos de tickets y pagos manuales. En la sala de Bingo, es responsable de la entrega y cobro de cartones a los vendedores, realiza cierre de caja, posee llave para asistencia a máquinas, realiza pagos manuales que no son emitidos por las máquinas.



RE-2021-102371467-APN-DTD#JGM

Suplente de caja: Será la persona que se encargará de reemplazar a los cajeros titulares en ausencia de los mismos.

Pagador Junior: Es el responsable de realizar pagos manuales que no son emitidos por los tickets, controla el buen funcionamiento de las tragamonedas y coopera con el encargado en el control de recambio de stackers, como así también el recuento físico del dinero, posee llave para asistencia de máquinas, será la persona que se encargará de reemplazar los cajeros titulares en ausencia de los mismos.

Pagador: Es el responsable de realizar pagos manuales que no son emitidos por los tickets, controla el buen funcionamiento de las tragamonedas y coopera con el encargado en el control de recambio de stackers, como así también el recuento físico del dinero, si así la necesidad lo requiriese, supervisa cierre de caja, posee llave para asistencia de máquinas.

Administrativo: Desempeña tareas de administración en general.

Técnicos Máquinas Tragamonedas: Realiza tareas de laboratorio.

Auxiliar Técnico: Es responsable del buen funcionamiento de máquinas en sala. Cooperar con el recambio de stakers.

Vendedor Junior: Es responsable de facilitar cambio al público en sala de máquinas, provee cartones al público en sala de Bingo. Realiza tareas de locución.

Vendedor: Es responsable de facilitar cambio al público en sala de máquinas, provee cartones al público en sala de Bingo. Realiza tareas de locución. Posee llave para asistencia de máquinas, será la persona que se encargue de reemplazar a los cajeros titulares en ausencia de los mismos.

Atención al Cliente: Es la persona encargada de explicar al público los juegos de máquinas, promocionar eventos especiales y realizar obsequios al público.

Valet Parking: Tiene a su cargo el cuidado de los autos que se encuentran en el establecimiento.

Admisión, control y vigilancia: Realiza tareas de guardarropas, recepción y controla el orden con el público en la sala.

Supervisor control y admisión: Realiza tareas de guardarropas, recepción y control del orden con el público en sala, supervisa la entrada y salida del personal y los accesos al establecimiento.



RE-2021-102371467-APN-DTD#JGM

Limpieza: Es responsable de la limpieza de todo el establecimiento.

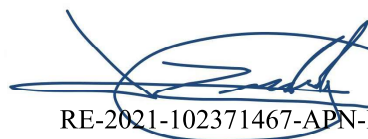
Mantenimiento: Tiene como responsabilidad mantener el edificio en óptimas condiciones, realiza el recambio de stakers.

CUARTO: Las partes acuerdan renovar a partir de la firma del presente y por un plazo de 12 meses lo acordado en el artículo 27 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, el que se transcribe a continuación: *De conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la ley 14.250, (t.o. por Dto. 108/88) se instituye un aporte solidario, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del presente acuerdo, a cargo de cada trabajador no afiliado comprendido en el ámbito de aplicación del presente convenio colectivo de trabajo, equivalente al 2% (DOS por ciento) de la remuneración bruta total que por todo concepto perciba cada trabajador comprendido. A tales efectos y con los alcances del artículo 38 de la Ley de Asociaciones Sindicales el empleador se erigirá en agente de retención de dicho aporte, a partir de la firma del presente, debiendo liquidarlo bajo el concepto "Cuota solidaria Aleara"*

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en dicho artículo en cuanto al depósito de dichas sumas, las partes acuerdan que la empleadora hará el depósito correspondiente a través de la aplicación web "ALEARA Pagos", herramienta que la empleadora en este acto declara conocer.

QUINTO: Las partes acuerdan volver a reunirse en el mes de Abril de 2020 a fin de acordar los términos de la pauta salarial correspondiente.-

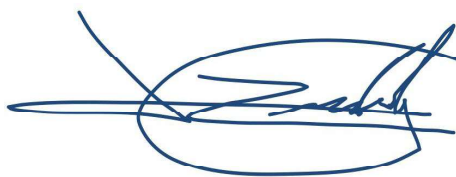
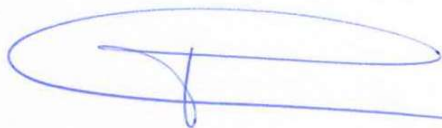
Ambas partes acuerdan solicitar a la autoridad administrativa laboral la HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo como parte integrante del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1319/13 "E" suscripto por las partes, a cuyo fin ambas partes se encuentran habilitadas a presentarlo ante el Ministerio, debiendo la contraparte presentarse a ratificar el mismo en el plazo en el que sea convocado por la administración. Ante una eventual observación del Ministerio de Trabajo,



RE-2021-102371467-APN-DTD#JGM

las partes se comprometen a reunirse en un plazo no mayor a los 10 (diez) días a fines de rectificar o ratificar lo que hubiera sido materia de cuestionamiento.

Sin más, se da por terminado el acto, firmándose 3 copias de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose las partes a su presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su oportuna homologación.-----





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2021-102371467-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 25 de Octubre de 2021

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.25 16:21:42 -03:00

Andrea Paola VOLPE - 27200405183
en representación de
SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR,
ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA) - 30679675202

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.25 16:21:42 -03:00

De octubre rcm al basico

Basico abril: Queda IGUAL AL BASICO DE MARZO 2020
calculado sobre Basico Abril 2019

	BASICO ABRIL	13% Sobre Basico Abril	Basico Mayo	BASICO DICIEMBRE	BASICO MARZO 2020
13,00	23541,78	3060,43	24718,86417	26837,62	28956,38 ADMINISTRATIVO
13,00	17762,72	2309,15	18650,85222	20249,50	21848,14 ADMISION CONTROL Y VIGILANCIA
13,00	20613,21	2679,72	21643,86725	23499,06	25354,24 ATENCION AL CLIENTE
13,00	17173,48	2232,55	18032,15915	19577,77	21123,39 AUXILIAR TECNICO
13,00	26455,00	3439,15	27777,75	30158,70	32539,65 AYUDANTE DE TESORERIA
13,00	23602,21	3068,29	24782,31756	26906,52	29030,71 CAJERO
13,00	25450,50	3308,56	26723,02133	29013,57	31304,11 ENCARGADO
13,00	28520,06	3707,61	29946,06615	32512,87	35079,68 ENCARGADO DE SUPERVISOR
13,00	25446,54	3308,05	26718,86217	29009,05	31299,24 JEFE DE MESA
13,00	17181,04	2233,53	18040,08707	19586,38	21132,67 LIMPIEZA
13,00	17173,48	2232,55	18032,15915	19577,77	21123,39 MANTENIMIENTO
13,00	23602,21	3068,29	24782,31756	26906,52	29030,71 PAGADOR
13,00	28886,00	3755,18	30330,3	32930,04	35529,78 SUB TESORERO
13,00	26163,12	3401,21	27471,27884	29825,96	32180,64 SUPERVISOR
13,00	36975,25	4806,78	38824,01523	42151,79	45479,56 SUPERVISOR TECNICO
13,00	22385,96	2910,18	23505,26178	25520,00	27534,74 SUPLENTE DE CAJA
13,00	22730,94	2955,02	23867,48364	25913,27	27959,05 TECNICO MAQ. TRAGAMONEDAS
13,00	32890,00	4275,70	34534,5	37494,60	40454,70 TESORERO
13,00	17762,72	2309,15	18650,85222	20249,50	21848,14 VALET PARKING
13,00	20613,21	2679,72	21643,86725	23499,06	25354,24 VENDEDOR
13,00	25446,54	3308,05	26718,86217	29009,05	CATEGORIA NUEVAS A CREAR
13,00	17173,48	2232,55	18032,15915	19577,77	31299,24 SUPERVISOR CONTROL Y ADMISION
13,00	21842,21	2839,49	22934,32	24998,41	21123,39 VENDEDOR JUNIOR
					27248,27 PAGADOR JUNIOR

abr-20 13% del basico mes abril
NO REMUNERATIVO

JUBILACION	11%
LEY 19092	3%
OBRA SOCIAL	3%
S. ALEAÑA	2%
	19%

CATEGORIA	BASICO	PLUS ASIS. PERF.	PRESENTISMO	DECRETO 14/2020	ANTIGUEDAD (1% X AÑO S/ BASICO)	CATEGORIA ACUERDO NO REM	NO REMUNERATIVO 0 13%	BRUTO	DESC. LEV/ SIND.	MUTUAL	DESC. TOTAL	NETO
ADMINISTRATIVO	28956,38	\$ 400,00	\$ 1.737,38	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 3.060,43	\$ 35.093,77	\$ 6.667,82	\$ 40,00	\$ -6.707,82	\$ 31.446,38
ADMISION CONTROL Y VIGILANCIA	21848,14	\$ 400,00	\$ 1.310,89	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.309,15	\$ 27.559,03	\$ 5.236,22	\$ 40,00	\$ -5.276,22	\$ 24.591,97
ATENCION AL CLIENTE	25354,24	\$ 400,00	\$ 1.521,25	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.619,72	\$ 31.275,50	\$ 5.942,34	\$ 40,00	\$ -5.982,34	\$ 27.972,87
AUXILIAR TECNICO	21123,39	\$ 400,00	\$ 1.267,40	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.232,55	\$ 26.790,79	\$ 5.090,25	\$ 40,00	\$ -5.130,25	\$ 23.893,09
AYUDANTE DE TESORERIA	32539,65	\$ 400,00	\$ 1.952,38	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 3.439,15	\$ 38.892,03	\$ 7.389,49	\$ 40,00	\$ -7.429,49	\$ 34.901,69
CAJERO	29030,71	\$ 400,00	\$ 1.741,84	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 3.068,29	\$ 35.172,56	\$ 6.682,79	\$ 40,00	\$ -6.722,79	\$ 31.518,06
ENCARGADO DE SUPERVISOR	31304,11	\$ 400,00	\$ 1.878,25	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 3.308,56	\$ 37.582,36	\$ 7.140,65	\$ 40,00	\$ -7.180,65	\$ 34.210,27
JEFES DE MESA	31299,24	\$ 400,00	\$ 1.877,95	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 3.308,05	\$ 37.577,19	\$ 7.139,67	\$ 40,00	\$ -7.179,67	\$ 33.705,58
LIMPIEZA	21132,67	\$ 400,00	\$ 1.267,96	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.233,53	\$ 26.800,63	\$ 5.092,12	\$ 40,00	\$ -5.132,12	\$ 23.902,05
MAINTENIMIENTO	21123,39	\$ 400,00	\$ 1.267,40	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.232,55	\$ 26.790,79	\$ 5.090,25	\$ 40,00	\$ -5.130,25	\$ 23.893,09
PAGADOR	29030,71	\$ 400,00	\$ 1.741,84	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 3.068,29	\$ 35.172,56	\$ 6.682,79	\$ 40,00	\$ -6.722,79	\$ 31.818,06
SUB TESORERO	35529,78	\$ 400,00	\$ 2.131,79	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 3.755,18	\$ 42.061,57	\$ 7.991,70	\$ 40,00	\$ -8.031,70	\$ 37.785,05
SUPERVISOR	32180,64	\$ 400,00	\$ 1.930,84	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 3.401,21	\$ 38.511,48	\$ 7.317,18	\$ 40,00	\$ -7.357,18	\$ 36.035,50
SUPERVISOR TECNICO	45479,56	\$ 400,00	\$ 2.728,77	\$ 4.000,00	\$ -	1.500,00	\$ 4.806,78	\$ 52.608,33	\$ 9.995,58	\$ 40,00	\$ -10.035,58	\$ 47.379,53
SUPLENTE DE CAJA	27534,74	\$ 400,00	\$ 1.652,08	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.910,18	\$ 33.586,82	\$ 6.381,50	\$ 40,00	\$ -6.421,50	\$ 30.075,50
TECNICO MAQ. TRAGAMONEDAS	27959,05	\$ 400,00	\$ 1.677,54	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.955,02	\$ 34.036,60	\$ 6.466,95	\$ 40,00	\$ -6.506,95	\$ 30.484,66
TESORERO	40454,70	\$ 400,00	\$ 2.427,28	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 4.275,70	\$ 47.281,98	\$ 8.983,58	\$ 40,00	\$ -9.023,58	\$ 42.534,11
VALET PARKING	21848,14	\$ 400,00	\$ 1.310,89	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.309,15	\$ 27.559,03	\$ 5.236,22	\$ 40,00	\$ -5.276,22	\$ 24.591,97
VENDEDOR	25354,24	\$ 400,00	\$ 1.521,25	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.267,45	\$ 31.275,50	\$ 5.942,34	\$ 40,00	\$ -5.982,34	\$ 27.560,61
CATEGORIA NUEVAS A CREAR												
SUPERVISOR CONTROL Y ADMISION	31299,24	\$ 400,00	\$ 1.877,95	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 3.308,05	\$ 37.577,19	\$ 7.139,67	\$ 40,00	\$ -7.179,67	\$ 33.705,58
VENDEDOR JUNIOR	21123,39	\$ 400,00	\$ 1.267,40	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.232,55	\$ 26.790,79	\$ 5.090,25	\$ 40,00	\$ -5.130,25	\$ 23.893,09
PAGADOR JUNIOR	27248,27	\$ 400,00	\$ 1.512,19	\$ 4.000,00	\$ -		\$ 2.839,49	\$ 33.160,46	\$ 6.300,49	\$ 40,00	\$ -6.340,49	\$ 29.659,46

[Handwritten signature]

De octubre rem al basico

**Basico abril: Queda IGUAL AL BASICO DE MARZO 2020
calculado sobre Basico Abril 2019**

	BASICO ABRIL	13% Sobre Basico Abril	Basico Mayo	BASICO DICIEMBRE	BASICO MARZO 2020
13,00	23541,78	3060,43	24718,86417	26837,62	28956,38 ADMINISTRATIVO
13,00	17762,72	2309,15	18650,85222	20249,50	21848,14 ADMISION CONTROL Y VIGILANCIA
13,00	20613,21	2679,72	21643,86725	23499,06	25354,24 ATENCION AL CLIENTE
13,00	17173,48	2232,55	18032,15915	19577,77	21123,39 AUXILIAR TECNICO
13,00	26455,00	3439,15	27777,75	30158,70	32539,65 AYUDANTE DE TESORERIA
13,00	23602,21	3068,29	24782,31756	26906,52	29030,71 CAJERO
13,00	25450,50	3308,56	26723,02133	29013,57	31304,11 ENCARGADO
13,00	28520,06	3707,61	29946,06615	32512,87	35079,68 ENCARGADO DE SUPERVISOR
13,00	25446,54	3308,05	26718,86217	29009,05	31299,24 JEFE DE MESA
13,00	17181,04	2233,53	18040,08707	19586,38	21132,67 LIMPIEZA
13,00	17173,48	2232,55	18032,15915	19577,77	21123,39 MANTENIMIENTO
13,00	23602,21	3068,29	24782,31756	26906,52	29030,71 PAGADOR
13,00	28886,00	3755,18	30330,3	32930,04	35529,78 SUB TESORERO
13,00	26163,12	3401,21	27471,27884	29825,96	32180,64 SUPERVISOR
13,00	36975,25	4806,78	38824,01523	42151,79	45479,56 SUPERVISOR TECNICO
13,00	22385,96	2910,18	23505,26178	25520,00	27534,74 SUPLENTE DE CAJA
13,00	22730,94	2955,02	23867,48364	25913,27	27959,05 TECNICO MAQ. TRAGAMONEDAS
13,00	32890,00	4275,70	34534,5	37494,60	40454,70 TESORERO
13,00	17762,72	2309,15	18650,85222	20249,50	21848,14 VALET PARKING
13,00	20613,21	2679,72	21643,86725	23499,06	25354,24 VENDEDOR
13,00	25446,54	3308,05	26718,86217	29009,05	CATEGORIA NUEVAS A CREAR
13,00	17173,48	2232,55	18032,15915	19577,77	31299,24 SUPERVISOR CONTROL Y ADMISION
13,00	21842,21	2839,49	22934,32	24998,41	21123,39 VENDEDOR JUNIOR
					27248,27 PAGADOR JUNIOR

abr-20 13% del basico mes abril
NO REMUNERATIVO

CATEGORIA	BASICO	PLUS ASIS. PERF.	PRESENTISMO	ANTIGUEDAD		CATEGORIA ACUERDO NO REM	NO REMUNERATIVO	BRUTO	DESC. LEY/ SIND.	MUTUAL	DESC. TOTAL	NETO
				6%	0%							
ADMINISTRATIVO	28956,38	\$ 400,00	\$ 1.737,38	\$ -			\$ 3.080,43	\$ 31.093,77	\$ 40,00	\$ -5.947,82	\$ 28.206,38	
ADMISSION CONTROL Y VIGILANCIA	21848,14	\$ 400,00	\$ 1.310,89	\$ -			\$ 2.309,15	\$ 23.559,03	\$ 40,00	\$ -4.516,22	\$ 21.351,97	
ATENCION AL CLIENTE	25354,24	\$ 400,00	\$ 1.521,25	\$ -			\$ 2.679,72	\$ 27.275,50	\$ 40,00	\$ -5.222,34	\$ 24.732,87	
AUXILIAR TECNICO	21123,39	\$ 400,00	\$ 1.267,40	\$ -			\$ 2.232,55	\$ 22.790,79	\$ 40,00	\$ -4.370,25	\$ 20.653,09	
AYUDANTE DE TESORERIA	32539,65	\$ 400,00	\$ 1.952,38	\$ -			\$ 3.439,15	\$ 34.892,03	\$ 40,00	\$ -6.669,49	\$ 31.661,69	
CAJERO	29030,71	\$ 400,00	\$ 1.741,84	\$ -			\$ 3.068,29	\$ 31.172,56	\$ 40,00	\$ -5.962,79	\$ 28.278,06	
ENCARGADO	31304,11	\$ 400,00	\$ 1.878,25	\$ -	\$ 500,00		\$ 3.308,56	\$ 33.582,36	\$ 40,00	\$ -6.420,65	\$ 30.970,27	
ENCARGADO DE SUPERVISOR	35079,68	\$ 400,00	\$ 2.104,78	\$ -	\$ 1.500,00		\$ 3.707,61	\$ 37.584,46	\$ 40,00	\$ -7.181,05	\$ 35.611,02	
JEFE DE MESA	31299,24	\$ 400,00	\$ 1.877,95	\$ -			\$ 3.308,05	\$ 33.577,19	\$ 40,00	\$ -6.419,67	\$ 30.465,58	
LIMPIEZA	21132,67	\$ 400,00	\$ 1.267,96	\$ -			\$ 2.233,53	\$ 22.800,63	\$ 40,00	\$ -4.372,12	\$ 20.662,05	
MANTENIMIENTO	21123,39	\$ 400,00	\$ 1.267,40	\$ -			\$ 2.232,55	\$ 22.790,79	\$ 40,00	\$ -4.370,25	\$ 20.653,09	
PAGADOR	29030,71	\$ 400,00	\$ 1.741,84	\$ -	\$ 300,00		\$ 3.068,29	\$ 31.172,56	\$ 40,00	\$ -5.962,79	\$ 28.578,06	
SUB TESORERO	35529,78	\$ 400,00	\$ 2.131,79	\$ -	\$ 1.500,00		\$ 3.755,18	\$ 38.061,57	\$ 40,00	\$ -7.271,70	\$ 34.545,05	
SUPERVISOR	32180,64	\$ 400,00	\$ 1.930,84	\$ -			\$ 3.401,21	\$ 34.511,48	\$ 40,00	\$ -6.597,18	\$ 32.815,50	
SUPERVISOR TECNICO	45479,56	\$ 400,00	\$ 2.728,77	\$ -			\$ 4.806,78	\$ 48.608,33	\$ 40,00	\$ -9.275,58	\$ 44.139,53	
SUPLENTE DE CAJA	27534,74	\$ 400,00	\$ 1.652,08	\$ -			\$ 2.910,18	\$ 29.586,82	\$ 40,00	\$ -5.661,50	\$ 26.835,50	
TECNICO MAQ. TRAGAMONEDAS	27959,05	\$ 400,00	\$ 1.677,54	\$ -			\$ 2.955,02	\$ 30.036,60	\$ 40,00	\$ -5.746,95	\$ 27.244,66	
TESORERO	40454,70	\$ 400,00	\$ 2.427,28	\$ -			\$ 4.275,70	\$ 43.281,98	\$ 40,00	\$ -8.263,58	\$ 39.294,11	
VALET PARKING	21848,14	\$ 400,00	\$ 1.310,89	\$ -			\$ 2.309,15	\$ 23.559,03	\$ 40,00	\$ -4.516,22	\$ 21.351,97	
VENDEDOR	25354,24	\$ 400,00	\$ 1.521,25	\$ -			\$ 2.267,45	\$ 27.275,50	\$ 40,00	\$ -5.222,34	\$ 24.320,61	
CATEGORIA NUEVAS A CREAR												
SUPERVISOR CONTROL Y ADMISION	31299,24	\$ 400,00	\$ 1.877,95	\$ -			\$ 3.308,05	\$ 33.577,19	\$ 40,00	\$ -6.419,67	\$ 30.465,58	
VENDEDOR JUNIOR	21123,39	\$ 400,00	\$ 1.267,40	\$ -			\$ 2.232,55	\$ 22.790,79	\$ 40,00	\$ -4.370,25	\$ 20.653,09	
PAGADOR JUNIOR	27248,27	\$ 400,00	\$ 1.512,19	\$ -			\$ 2839,49	\$ 29.160,46	\$ 40,00	\$ -5.580,49	\$ 26.419,46	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1821-23 Acu 2247-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.